

Registro Civil

Artículo 25.- Los derechos por servicios proporcionados por el Registro Civil se causarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Matrimonios
Importe
a) Por celebración de matrimonios en la oficina, en horas ordinarias. \$266.00
b) Por celebración de matrimonios en la oficina, en horas extraordinarias. \$335.00
c) Por celebración de matrimonios fuera de la oficina, en horas ordinarias. \$458.00
d) Por celebración de matrimonios fuera de la oficina, en horas extraordinarias. \$611.00
e) Por cada anotación marginal de legitimación. \$49.00
f) Por expedición de acta de matrimonio. \$61.00
g) Por transcripción de actas de matrimonio, celebrado en el extranjero. \$611.00
h) Solicitud de matrimonio \$24.00
II.- Divorcios
a) Por solicitud de divorcio. \$183.00
b) Por acta de divorcio por mutuo acuerdo, en horas ordinarias. \$611.00
c) Por acta de divorcio por mutuo acuerdo, en horas extraordinarias.



\$793.00

d) Por acta de divorcio fuera de la oficina, a cualquier hora.

\$916.00

e) Anotación marginal de divorcio en el acta de matrimonio respectiva.

\$611.00

f) Por inscripción de divorcio en los libros de Registro Civil por sentencia ejecutoriada.

\$916.00

g) Forma para asentar divorcio

\$92.00

III.- Ratificación de firmas:

a) En la oficina, en horas ordinarias

\$61.00

b) En la oficina, en horas extraordinarias

\$123.00

c) Anotación Marginal a los Libros del Registro Civil.

\$61.00

IV.- Nacimientos:

a) Por registro o acta de nacimientos o reconocimientos en la oficina, en horas ordinarias dentro del plazo legal.

\$61.00

b) Por registro de nacimiento o reconocimientos en la oficina, en horas extraordinarias dentro del plazo legal.

\$92.00

c) Por registro de nacimiento o reconocimientos fuera de la oficina, en horas ordinarias dentro del plazo legal.

\$153.00

d) Por registro de nacimiento o reconocimiento fuera de la oficina, en horas extraordinarias dentro del plazo legal.

\$216.00

V.- Servicios Diversos:

a) Por actas de reconocimiento de mayoría de edad.



\$60.00	
b) Por reconocimiento de minoría de edad con diligencia.	
\$60.00	
c) Por reconocimiento de mayoría de edad en horas extraordinarias.	
\$79.00	
d) Por duplicado de constancia del Registro Civil.	
\$43.00	
e) Por acta de defunción.	
\$61.00	
f) Por acta de adopción.	\$61.00
g) Por transcripción de acta de nacimiento de mexicano, nacido fuera de la República Mexicana.	
\$611.00	
VI.- por copia de acta certificada	\$57.00
VII.- Registro extemporáneo de nacimiento en la oficina	
a) Hasta un año fuera del plazo que fija la ley.	
\$118.00	
b) Después de uno y hasta cinco años fuera del plazo que fija la ley.	
\$147.00	
c) Después de cinco años fuera del plazo que fija la ley.	
\$208.00	
VIII.- Rectificación no substancial de Actas del Registro Civil, por vía Administrativa	
\$147.00	
IX.- Localización de datos del Registro Civil	
\$59.00	

CO